

INSTITUCIONAL
2014



Presentación

Desde 1968 creada como una Asociación Gremial actuando como nexo entre los comerciantes e industriales establecidos en el departamento de Maldonado.

En el presente documento exponemos la información necesaria y el compromiso de la Institución en la formación de una Cultura Empresarial en Maldonado. La Cámara Empresarial de Maldonado manifiesta el cumplimiento de la Responsabilidad Social y apoya toda actividad empresarial, cultural y educativa en la región que hacen a la sostenibilidad socio-económica de Maldonado, en el marco de valores éticos, de confiabilidad, de innovación y eficiencia.

Nuestra Institución tiene como uno de sus principales objetivos Estatutarios la capacitación de empresas, empresarios, funcionarios, emprendedores e inversores. Son parte de nuestro padrón social, contando con más de 2000 empresas afiliadas o vinculadas a través de instituciones locales socias. Nuestros asociados representan todos los rubros de la actividad económica y productiva del departamento.

Actualmente la Cámara Empresarial de Maldonado está comprometida con el diálogo social actuando como verdadero articulador, generando responsabilidad social e innovación para las bases de desarrollo del departamento.

Misión

Ser un respaldo constante para sus asociados del Comercio y la Industria y la comunidad en general del departamento de Maldonado.

La Cámara Empresarial de Maldonado anhela ser una organización empresarial representativa de todos los sectores de la actividad del departamento. Busca ser referente de las entidades departamentales y nacionales, fomentando la Cultura Empresarial, manteniendo siempre su perfil innovador y eficiente, en un marco ético y confiable, liderando en forma activa y continúa el desarrollo económico y social.

Visión

Ser la Institución que dedica a la defensa de los intereses y al apoyo de las empresas mediante el fortalecimiento de las distintas redes empresariales y vínculos con los diferentes actores, promoviendo así alianzas estratégicas con las entidades públicas y privadas tanto nacionales y extranjeras.

Base Legal: Los Estatutos

Persona jurídica: El Centro Comercial e Industrial Punta del Este – Maldonado aprobó su Estatutos en la Asamblea Extraordinaria del 21 de Marzo de 1985 y en la del 25 de Mayo de 1989.

Aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura por resolución del 4 de Julio de 1986.

Objetivos de la Cámara Empresarial

- a) Defender los intereses del comercio y de la industria en general, fomentando su agrupación y buscando el apoyo recíproco de los distintos ramos.
- b) Colaborar con las demás clases productoras y con cualquier otra entidad de carácter social o económico, que bregue por el mejoramiento de la zona.
- c) Velar por la elevación del concepto moral de la profesión y favorecer todos los medios que tiendan al mejoramiento cultural y profesional de patronos y empleados.
- d) Intervenir en el planteamiento y solución de los problemas públicos que le atañan, propiciando las normas que favorezcan el desenvolvimiento de la entidad y de sus asociados.
- e) Crear en su seno asesoramientos, con intervención de los profesionales o técnicos que fuera menester, en beneficio del Centro y de sus asociados.

Valores de la Cámara Empresarial

- a) Responsabilidad: Cumplir con las tareas y obligaciones que le asignan o que voluntariamente se comprometa a realizar en el tiempo establecido.
- b) Cooperación: Capacidad de ayudar a los demás, sin esperar que se lo soliciten, en función de lograr los objetivos y metas institucionales.
- c) Honestidad: Decir con veracidad como son realmente las cosas, sucesos y/o acciones que uno mismo hace o que hacen los demás.
- d) Discreción: Capacidad para guardar confidencialmente información revelada y/o manejada en el puesto de trabajo, que no vulnere la confianza depositada por el jefe inmediato o compañeros de trabajo.
- e) Servicio: Actitud permanente de ayudar con espontaneidad y prontitud a los empresarios de la región en sus necesidades o requerimientos de manera satisfactoria.

Sala de Eventos



Barbacoa Exterior



Sala Lorenzo Ferraro



La institución tendrá su sede en Maldonado, así mismo lo determinan sus estatutos.

Totalmente renovadas, las instalaciones pueden ser alquiladas para desarrollar distintos eventos como cumpleaños, reuniones, capacitaciones, reuniones empresariales y más. Dispone de dos salones para alquilar y un jardín con fondo al parrillero. El salón principal tiene capacidad para 100 personas sentadas, mientras que el más pequeño tiene una capacidad de 25 personas. Además existe un amplio y cómodo parrillero techado. Los asociados tienen derecho a utilizar el salón de eventos dos veces al año sin costo. Podrán utilizarlo para reuniones o eventos sin fines de lucro.

Proceso de Afiliación

Los interesados en formar parte de la CEM deberán reunir los siguientes requisitos: ser comercio establecido legalmente presentando el número de RUT. Completar un formulario de afiliación con los datos personales del empresario.

Por cualquier consulta de afiliación dirigirse a nuestra oficina ubicada en Calle 25 de Mayo 857, o enviar su consulta a: daniel@camaramaldonado.com.

Arancel

La cuota social de los afiliados dependerá del tamaño y la cantidad de empleados de su empresa.

Abono Mensual

HASTA 4 INTEGRANTES EN LA EMPRESA.....	\$ 345
HASTA 9 INTEGRANTES EN LA EMPRESA.....	\$ 680
HASTA 19 INTEGRANTES EN LA EMPRESA.....	\$ 1165
HASTA 99 INTEGRANTES EN LA EMPRESA.....	\$ 1455
GRAN EMPRESA MÁS DE 100 INTEGRANTES	\$ 2180
CORPORATIVO.....	\$ 450

Abono Anual

10% DE DESCUENTO

Extracto de Estatutos

TITULO III - Socios

Artículo 17. Son atribuciones y deberes de los Socios:

- a) Dar cumplimiento a las disposiciones del presente estatuto, a las resoluciones de la Asamblea y a las decisiones y reglamentaciones de la Comisión Directiva.
- b) Abonar puntualmente las cuotas sociales.
- c) Comunicar todo tipo de cambio de domicilio enseguida de producido.
- d) Intervenir en las Asambleas.
- e) Ejercer las funciones para las que sean designados.
- f) Propender al progreso del Centro y a la total armonía entre sus Socios.

TITULO VII - Comisión Directiva

Artículo 47. Corresponde a la Comisión Directiva:

- a) convocar a Asamblea según lo dispuesto en estos estatutos
- b) someter a consideración de la Asamblea la Memoria y Balance anuales en la oportunidad indicada por estos estatutos
- c) ejercer la administración del Centro y ejercitar en su nombre todas las acciones legales que pudieren corresponder
- d) formular reglamentaciones internas,
- e) fijar y autorizar los gastos generales
- f) designar y remover empleados, profesionales y técnicos fijándoles su remuneración
- g) otorgar y revocar mandatos
- h) realizar acuerdos con otros centros similares y con otras entidades
- i) editar publicaciones referentes con temas de interés a los Asociados
- j) desarrollar toda actividad de interés o beneficiosa para el Centro y sus Asociados

Comisión Directiva

PRESIDENTE: José Andrés Pereyra de Brun.

VICEPRESIDENTE: Alejandro Cerviño.

SECRETARIO: Juan Terra.

PROSECRETARIO: Giselle Barboza.

TESORERO: Alberto Zeida.

PROTESORERO: Fernando Pelоче.

Sede Institucional

25 de Mayo 857, casi Dodera. Maldonado.
Uruguay. Código Postal 20.000.
Teléfonos: (+598) 42 231816 – 42 222744

E-MAILS:

Presidente-Directiva:

secretaria@camaramaldonado.com

Socios:

daniel@camaramaldonado.com

Administración:

administracion@camaramaldonado.com

General:

info@camaramaldonado.com

Sitio web: www.camaramaldonado.com

 [/camara.maldonado](https://www.facebook.com/camara.maldonado)

 [/camaraem](https://twitter.com/camaraem)

 [/camaraempresarial](https://www.youtube.com/c/camaraempresarial)

